



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0576-R-2021

Huancayo, 01 de diciembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 1683-2021-UPRES/UNCP del 26 de noviembre 2021, a través del cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunica opinión técnica presupuestal para el desarrollo del proyecto "V Concurso Macroregional StartUp UNCP 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Artículo 201° del TUO del Estatuto Universitario, contempla: El Instituto de Emprendimiento Empresarial-IEE utiliza resultados innovadores del proceso de investigación para desarrollar ideas de negocio a implementar en el consorcio empresarial siendo sus funciones: a) Gestionar el programa de formación de emprendedores, b) seleccionar iniciativas empresariales, c) gestionar un fondo rotario concursable, d) brindar asesoramiento en administración de empresas y asistencia financiera y e) facilitar el uso de equipos e instalaciones;

Que, el "V Concurso Macroregional StartUP UNCP 2021" es un producto de las actividades de incubación empresarial que desarrolla la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través del Vicerrectorado de Investigación y de la Dirección de Emprendimiento Empresarial e Innovación, que busca promover la creación e innovación empresarial entre sus alumnos y egresados;

Que, el jefe de la unidad de presupuesto, manifiesta que mediante oficio N°0115-2021-DEE-UNCP, el Director General de Emprendimiento Empresarial, remite aprobar el proyecto "V Concurso Macroregional StartUp UNCP 2021" a realizarse los días 9, 10 y 11 de diciembre del presente año, el cual presenta un presupuesto de S/ 20,390.00; y habiendo evaluado la disponibilidad presupuestal, opina favorablemente por la aprobación del presupuesto del proyecto;

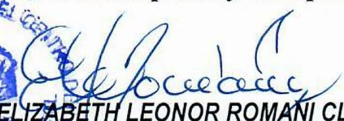
Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Dictamen N° 01157-2021-R, Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por la norma legal vigente;

RESUELVE:

- 1° APROBAR EL DESARROLLO del V Concurso Macroregional StartUp UNCP 2021**, que se realizará los días 09, 10 y 11 de diciembre 2021; asimismo, aprobar su presupuesto.
- 2° DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los docentes en la Unidad de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR